

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2012, ha acordado la aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria número 2/2012 por crédito extraordinario, entre distintas áreas de gasto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Velilla de San Antonio, a 19 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/37.439/12)

